

CONVOCATORIA

GUANAJUATENSE DISTINGUIDO 2023

Que representa la máxima distinción otorgada por el H. Ayuntamiento de Guanajuato, a las personas físicas, preferentemente guanajuatenses, ajustándose a las siguientes:

BASES

I. De la Elegibilidad de los Aspirantes:

Las personas deben de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser de reconocida integridad, honestidad y ética;
- b) Que, en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales, realicen o hayan realizado actos y obras ejemplares de evidente significado y trascendencia en beneficio de los guanajuatenses;
- c) Lo anterior con independencia de sus posiciones ideológicas, filosóficas, políticas o doctrinarias, edad, educación o condición social.
- II. De la Recepción de Propuestas:
- a) Todas las propuestas, presentadas por el propio interesado o interesada, o bien, por un tercero, se deben entregar por escrito, de forma física en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Plaza de la Paz número 12, zona centro, Guanajuato, Gto., o por correo electrónico a la dirección: función.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx, con asunto: "Participación en Convocatoria Guanajuatense Distinguido 2023".
- b) Todas las propuestas deben de exponer las razones de tal merecimiento y que se apeguen a los requisitos estipulados en la presente convocatoria, acompañado de los datos biográficos generales del candidato o candidata, de lo contrario no serán tomadas en cuenta.

III. De los Plazos:

La recepción de las propuestas se hará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a partir de su aprobación por el Ayuntamiento.

IV. De los Criterios de selección:



- Presidencia Municipal de Guanajuato Plaza de la Paz No. 12, Centro Guanajuato, Gto.
- 732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79 732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62 732 83 08
- www.guanajuatocapital.gob.mx
- GobiernoMunicipalGuanajuato



- a) Se seleccionarán un hombre, una mujer y una persona post mortem, para recibir el nombramiento de GuanajuatenseDistinguido2023.
- b) Una vez concluido el periodo de recepción de propuestas, la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los siguientes 3 (tres) días hábiles, verificará y recopilará la información de las propuestas que hayan cumplido con los requisitos estipulados en la presente convocatoria.
- c) Con la información obtenida de las propuestas que cumplan con los requisitos, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá dicha información a la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, quien analizará, seleccionará y emitirá la propuesta de las personas, que consideren idóneas para recibir el nombramiento.
- d) Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, se remitirá al pleno del Ayuntamiento para su discusión y, en su caso, aprobación.
- V. De la Entrega del Nombramiento:

La entrega del nombramiento se llevará a cabo en una Sesión Solemne del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, a celebrarse el viernes 31 de marzo del año en curso, en el lugar y la hora en que el Ayuntamiento acuerde y determine previamente.







